

se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio, P.A. Javier Treviño Ruiz.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES,  
FESTEJOS Y TURISMO  
COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
ARTÍSTICO

**2628.-** Por haberlo así acordado el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta Ciudad, en el procedimiento ordinario 495/01, que se sigue a instancias de CHEMGOLD S.L.U. contra Ciudad Autónoma de Melilla, se interesa la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla del presente  
EDICTO

Expediente administrativo: Obras de reforma de fachada de local en Avda. Juan Carlos I, 24.

Recurrente: CHEMGOLD S.L.U.

En el expediente referenciado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, dando lugar al procedimiento ordinario 495/01, en el desarrollo del cual ha recaído resolución del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de esta Ciudad, de fecha 3 de Septiembre de 2001, en cumplimiento de la cual se acuerda la remisión del expediente administrativo referenciado, sirviendo de emplazamiento el presente edicto a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla en legal forma, mediante procurador y abogado o solamente mediante abogado con poder al efecto.

De personarse los interesados fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna (arts. 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Melilla, 8 de Octubre de 2001.

El Consejero de Cultura, Deportes, Festejos y Turismo. Francisco Javier Martínez Monreal.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA  
AVISO DE COBRANZA

**2629.-** Se pone en conocimiento de los electores de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y

Navegación de Melilla que a partir del día 9 de Octubre de 2001 tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos correspondientes al Recurso Cameral Permanente de 2001, cuyo pago deberá efectuarse, para las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y para las notificaciones recibidas entre los días 16 al último de cada mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso en periodo voluntario podrá realizarse, con la presentación de la correspondiente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en el Banco Central Hispano, sucursal de Melilla.

En caso de no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias oficinas de la Cámara de Comercio, sitas en calle Cervantes n.º 7- 1.º, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Finalizado el plazo para efectuar el pago en periodo voluntario, se procederá por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la exacción de las cuotas debidas por la vía de apremio e intereses de demora y, en su caso, de las costas que se produzcan.

Melilla, 5 de Octubre de 2001.

El Tesorero. José María Herrera Cabillas.

FEDERACIÓN MELILLENSE DE NATACIÓN  
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA  
ORDINARIA ANUAL

**2630.-** El Presidente de la Federación Melillense de Natación CONVOCA LA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, según se dispone en el Artículo 27, apartados 2 y 4, de sus Estatutos, que se celebrará el próximo día 29 de octubre de 2001, en los locales de la propia Federación, sito en Avenida de La Juventud, s/n (Piscina Municipal), a las 20,30 horas en primera convocatoria y a las 20,45 horas en segunda convocatoria, según el siguiente Orden del Día:

a) Análisis y aprobación de la actividad deportiva realizada durante la temporada anterior.

b) Análisis de la gestión económica del año anterior con aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria explicativa correspondiente.